

DOM

MAT. : AUTORIZA RESTITUCION DE GASTOS.-

Decreto Alcaldicio Nº 13.095.-

Monte Patria, 10 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la Asunción de Alcalde y Concejales, período 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de
- 2016
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde";
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- La invitación de Expo-EDIFICA de fecha Agosto 2017;,
- La Solicitud de fecha 05 de Octubre de 2017, adjunta; y,
- En uso de las facultades que me confiere mi cargo:

DECRETO:

CONTROL

1.- AUTORIZASE, la restitución de \$ 81.002.- al Sr. Max Campaña Molina, Rut Nobre Grado 9º de la Planta Directiva Municipal, correspondiente a gastos incurridos por la participación los días 3 y 4 de Octubre de 2017, en la Feria Expo-EDIICA, la que se desarrolló en el Centro de Convenciones Espacio Riesco Seminario Innovación en Permisos de Edificación en la giudad de Santiago.

Impútese el valor de \$ 40.000.- a la cuenta 215.22.08.007.008.002, "Pasajes por Capacitación , A.G. 111, y el valor de \$ 41.002.- a la cuenta 215.22.03.001.001, "Combustible para Vehículos Municipales", A.G. 111, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/RLC/BCG/MCM/

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés